



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007- 2019 – MDLP.

La Pampa, 27 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PAMPA- PROVINCIA DE CORONGO, ANCASH.

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 26 de agosto del 2019,

VISTO:

El INFORME N° 003-2019-MDLP/ST/PDC, sobre el PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PAMPA 2019- 2021, remitido por el Secretario Técnico de la plataforma de defensa civil del distrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 8607 de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Capítulo II del Artículo V de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 84°, prescribe que las Municipalidades Distritales tienen como función, contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, de protección y apoyo a la población en riesgo;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema nacional de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres; para lo cual se establece dentro del Capítulo V, referente a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Artículo 14°, Numeral 14.1, lo siguiente: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su Reglamento";

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, al indicar que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...).

Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);

Que, con INFORME N° 003-2019-MDLP/ST/PDC, de fecha 26 de agosto del 2019, la Oficina de Defensa Civil, ha presentado el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de La Pampa 2019 - 2021", para su revisión y aprobación mediante Ordenanza Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16, por UNANIMIDAD ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO LA PAMPA 2019 - 2021

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito La Pampa 2019 - 2021", Provincia de Corongo, Región Ancash.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres conformado por las Gerencia y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de La Pampa, asegurar su permanente implementación y evaluación bajo responsabilidad y la activa participación de los sectores a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



Artículo 3.- ENCARGAR al comité de Defensa Civil, la supervisión y monitoreo de la implementación del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 5°. - ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente disposición, así como su difusión.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.
AMDLP/ERMP
SG/GLLL
GM/ERTS
AL/ARCM



Av. Alfonso Rivas Plata s/n La Pampa_Corongo_Ancash
email: municipalidaddistritallapampa@gmail.com Móvil: 945 455 152

